CONTRATO DE CONSULTORIA Nº001 DE 2024

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	**AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA**. Cedula de Ciudadanía No. 37.335.362 Calle 11b # 33-45 Teléfono: 313 - 6482589 ballesterosing@hotmail.com	
OBJETO:	**ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, BAJO NORMATIVA ACTUAL NACIONAL Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**	
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES	
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($102.524.000,00).**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP: No.**0000000831** de fecha 27 de septiembre de 2024.	RP: No.**0000001205** del 28 de noviembre de 2024.
SUPERVISOR:	José Tomas Bermúdez Narváez	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	28-11-2024	
FECHA DE INICIACION:	29-11-2024	
FECHA DE TERMINACION:	28-12-2024	

GARANTÌAS DEL CONTRATO:

Aseguradora	**No. De Póliza**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencias**	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000103948	Cumplimiento	$10.252.400,00	28/11/2024	21/04/2025
		Pago de salarios y prestaciones sociales	$5.126.200,00	28/11/2024	28/12/2027
		Calidad del servicio	$10.252.400,00	28/1172024	28/04/2025

- De acuerdo al contrato suscrito entre las partes el contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Presar el servicio y desarrollar el objeto del Contrato, en ls condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo técnico y sus pliegos de Condiciones.

2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y en las normas técnicas colombianas.

3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en los estudios previos que forman parte integral del Contrato.

4. Realizar todas las actividades en las cantidades indicadas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

5. Cumplir con las orientaciones que les dé el Supervisor del contrato.

6. Designar un Coordinador General para el programa que esté en capacidad de dar respuesta oportuna a las necesidades o requerimientos de la entidad territorial en comunicación permanente con el supervisor, para el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales.

7. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, el equipo de trabajo requerido, según lo definido en los estudios previos, el anexo técnico y la

propuesta presentada, en concordancia con el equipo de trabajo y cronograma. En caso de ser necesario, la sustitución de alguno de sus integrantes, deberá garantizar que su reemplazo sea de igual o superior perfil al calificado en la propuesta y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato y aprobado por el Supervisor, para lo cual se deberá contar con el aval respectivo por parte del Supervisor del contrato.

8. Disponer la estructura administrativa y organizativa suficiente para realizar la gestión técnica y administrativa de los insumos, equipos y recursos para la ejecución de las actividades conducentes a la prestación de los servicios, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por parte del Secretario designado como supervisor.

9. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MUNICIPIO DE DIBULLA, en las actividades o eventos que se requieran realizar (entrega de resultados, presentación de informes, espacios de concertación, reuniones, etc.), así como en los documentos (productos, informes, anexos, etc.), en los carnés o elementos de identificación, etc.

10. Socializar los resultados del proceso, para posibles recomendaciones o ajustes a los que haya lugar.

11. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción en contra de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el supervisor del contrato.

12. Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.

13. Prestar el servicio en los términos y condiciones exigidas por la entidad territorial según las necesidades planteadas por el Municipio.

14. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

15. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello y el pago al sistema de seguridad social de acuerdo a lo estipulado por la ley.

16. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

18. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

Actividades desarrolladas

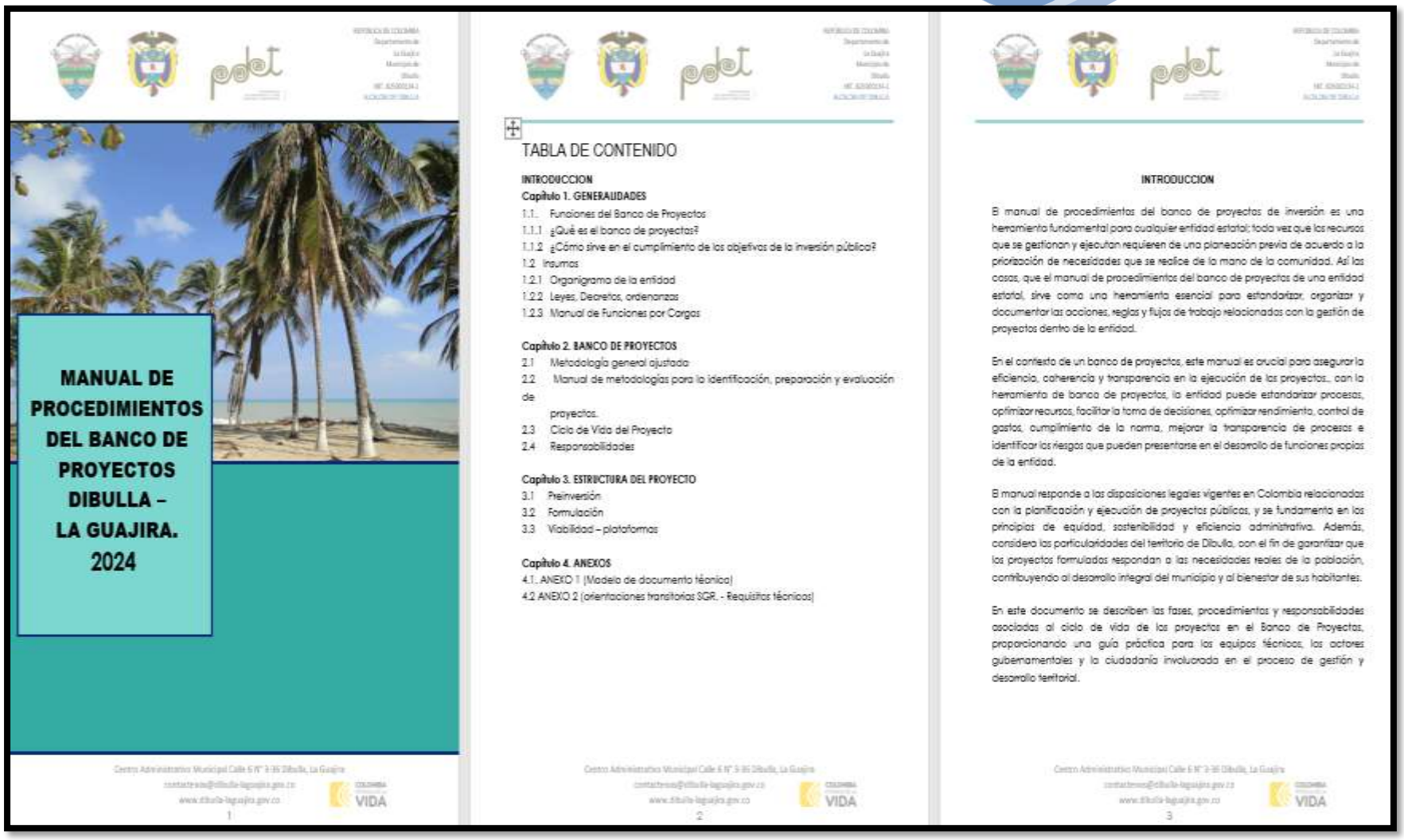
El presente informe tiene un período de avance comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 y el 20 de diciembre de 2024, corte que se hace necesario, debido al corte presupuestal de la vigencia 2024, la cual requiere presentación de informes hasta el 2º de diciembre del año en curso.

Así as cosas se relacionan las actividades ejecutadas y los productos finalmente terminados y socializados:

1. Recolección de información con funcionarios de despacho, para elaboración de manual de procedimiento de banco de proyectos del Municipio de Dibulla – la guajira y formulación de proyectos de inversión vigencia 2025:

2. Elaboración del manual de banco de programas y proyectos para el Municipio de Dibulla:

INFORME DE ACTIVIDADES



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DIBULLA – LA GUAJIRA. 2024

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-86 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co
1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION
Capítulo 1. GENERALIDADES
1.1. Funciones del Banco de Proyectos
1.1.1 ¿Qué es el banco de proyectos?
1.1.2 ¿Cómo sirve en el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública?
1.2 Insumos
1.2.1 Organigrama de la entidad
1.2.2 Leyes, Decretos, ordenanzas
1.2.3 Manual de Funciones por Cargos

Capítulo 2. BANCO DE PROYECTOS
2.1 Metodología general ajustada
2.2 Manual de metodologías para la identificación, preparación y evaluación de proyectos.
2.3 Ciclo de Vida del Proyecto
2.4 Responsabilidades

Capítulo 3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO
3.1 Preinversión
3.2 Formulación
3.3 Viabilidad – plataformas

Capítulo 4. ANEXOS
4.1. ANEXO 1 (Modelo de documento técnico)
4.2 ANEXO 2 (orientaciones transitorias SGR. - Requisitos técnicos)

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-86 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co
2

INTRODUCCION

El manual de procedimientos del banco de proyectos de inversión es una herramienta fundamental para cualquier entidad estatal; toda vez que los recursos que se gestionan y ejecutan requieren de una planeación previa de acuerdo a la priorización de necesidades que se realice de la mano de la comunidad. Así las cosas, que el manual de procedimientos del banco de proyectos de una entidad estatal, sirve como una herramienta esencial para estandarizar, organizar y documentar las acciones, reglas y flujos de trabajo relacionados con la gestión de proyectos dentro de la entidad.

En el contexto de un banco de proyectos, este manual es crucial para asegurar la eficiencia, coherencia y transparencia en la ejecución de los proyectos., con la herramienta de banco de proyectos, la entidad puede estandarizar procesos, optimizar recursos, facilitar la toma de decisiones, optimizar rendimiento, control de gastos, cumplimiento de la norma, mejorar la transparencia de procesos e identificar los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo de funciones propias de la entidad.

El manual responde a las disposiciones legales vigentes en Colombia relacionadas con la planificación y ejecución de proyectos públicos, y se fundamenta en los principios de equidad, sostenibilidad y eficiencia administrativa. Además, considera las particularidades del territorio de Dibulla, con el fin de garantizar que los proyectos formulados respondan a las necesidades reales de la población, contribuyendo al desarrollo integral del municipio y al bienestar de sus habitantes.

En este documento se describen las fases, procedimientos y responsabilidades asociadas al ciclo de vida de los proyectos en el Banco de Proyectos, proporcionando una guía práctica para los equipos técnicos, los actores gubernamentales y la ciudadanía involucrada en el proceso de gestión y desarrollo territorial.

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-86 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co
3

INFORME DE ACTIVIDADES



- **Participación comunitaria:** Proceso para asegurar la participación activa de la comunidad en la identificación y priorización de proyectos, así como en la evaluación de su impacto.

10. Evaluación y mejora continua

- **Evaluación del funcionamiento del banco de proyectos**: Procedimientos periódicos para evaluar el desempeño y la eficiencia del Banco de Proyectos, con el fin de identificar áreas de mejora.
- **Ajustes y mejoras**: Estrategias para implementar cambios y ajustes basados en la retroalimentación obtenida de la evaluación de los proyectos y de los procesos internos del Banco.

Con estos insumos, el Banco de Proyectos de Dibulla – La Guajira puede funcionar de manera eficiente, organizada y transparente, contribuyendo al desarrollo social, económico y ambiental del municipio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

1.2.4 Organigrama de la entidad

El Banco de Proyectos Dibulla – La Guajira es un instrumento clave en la gestión de la inversión pública en el municipio, cuyo propósito es organizar y administrar los programas y proyectos destinados a atender las necesidades de la comunidad. Su funcionamiento adecuado depende de una estructura organizacional eficiente y bien definida, que permita la coordinación entre diversas dependencias del municipio, así como la correcta asignación y gestión de los recursos públicos.

El organigrama refleja la jerarquía y los roles funcionales dentro de la entidad, asegurando que cada área cumpla con sus responsabilidades de manera eficaz. Esta estructura está diseñada para facilitar la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos y garantizar la transparencia y efectividad en la ejecución de los proyectos.
A continuación se muestra el organigrama del municipio de Dibulla,Guajira.

Figura 1. Estructura del municipio de Dibulla
Fuente: Manual especi fico de funciones, y de competencias laborales de la administracio n central del Municipio de Dibulla - La Guajira,2018

La organización se encuentra encabezada por el Alcalde del municipio de Dibulla, quien tiene la responsabilidad última de supervisar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del municipio. A partir de esta autoridad central, se articulan diversas entidades y coordinadores, cada uno especializado en áreas específicas como la planificación, finanzas, seguimiento y evaluación de proyectos, y la gestión de la información y tecnología.
La integración de estas unidades permite una administración eficiente del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, desde su formulación hasta su evaluación final, asegurando la alineación con las necesidades sociales, económicas y ambientales del municipio de Dibulla. Además, el organigrama refleja una estructura flexible que favorece la comunicación fluida entre los diferentes actores involucrados en la planificación y ejecución de proyectos, garantizando así una gestión pública transparente, eficaz y orientada al beneficio de la comunidad.

1.2.2 Leyes, Decretos, ordenanzas

La normatividad que respalda el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal está fundamentada en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que regulan tanto los aspectos presupuestales como los vinculados a la planeación del desarrollo municipal. Estas normativas incluyen directrices relacionadas con la asignación, administración y control de los recursos públicos, así como las metodologías y procedimientos necesarios para la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión.

El marco legal que rige para los bancos de programas y proyectos, se presenta en función a cinco criterios claves en el ciclo de la inversión pública: la planeación como soporte de la inversión pública; las herramientas de planificación; el seguimiento y evaluación de la inversión pública; la integración de la planeación y el sistema presupuestal; y la transparencia y participación ciudadana, criterios que soportan la creación y puesta en marcha de los bancos de proyectos territoriales y por ende se configuran en la parte considerativa jurídica del acto administrativo de creación del banco.

Constitución Política Nacional de 1991: Establece criterios de La planeación como soporte de la inversión pública en el artículo 342: competencias del congreso sobre la reglamentación de planes de desarrollo, determina las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación mediante los artículos: Art. 339: estructura y composición de los planes de desarrollo nacional y territoriales. Art. 343: competencia para la evaluación de gestión y resultados de la administración pública. art. 344: competencias para la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios.

Fomenta la integración de la planeación y el sistema presupuestal mediante los artículos: Art. 151: competencias del congreso para reglamentar en materia del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y sobre las competencias de las entidades territoriales. Art. 352: competencias del congreso para regular la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos y contempla la transparencia y participación ciudadana a través de los artículos: Art. 270: competencias de la ciudadanía para la vigilancia de la gestión públicos. Art 361: fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadano y el Buen Gobierno.

Ley 152 de 1994: ley orgánica del plan de desarrollo. Es obligación del Departamento Nacional de Planeación, fijar las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de bancos de programas y proyectos, y los sistemas de información para la planeación. Esta ley establece criterios de planeación mediante los artículos: Art. 3: principios en materia de planeación. Art 33: autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.

De igual manera determinas las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación mediante el artículo 31: contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Fomenta la integración de la planeación y el sistema

INFORME DE ACTIVIDADES



presupuestal mediante los artículos: Art. 6: contenido del plan de inversiones. Art 7: financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública. Art. 28: armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Contempla como criterio orientador del banco de proyectos dentro de los artículos: Art 3. lit. n: obligatoriedad de mantener actualizados los Bancos de Programas y Proyectos del orden nacional y territorial. Art. 27: creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional como herramienta de registro de programas y proyectos viables y competencias para la preparación y evaluación de programas. Art 49: establecimiento de los BPPI de las entidades territoriales y competencias del DNP para la planeación y la conformación de una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

Fomenta la transparencia y participación ciudadana a través de los artículos: Art. 3: efectividad de los procedimientos de participación ciudadana en el proceso de planeación. Art. 12: funciones del Consejo Nacional de Planeación.

Ley 1530 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Esta regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, definiendo los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos susceptibles de ser financiados con esta fuente de recursos.

Esta ley establece criterios de planeación mediante el Art. 23: características de los proyectos de inversión. De igual manera determinas las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación mediante los títulos: Título IV: reglas generales de los proyectos de inversión. Formulación y presentación, viabilidad, aprobación y priorización, ejecución. Título VI: sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación. Fomenta la integración de la planeación y el sistema presupuestal mediante los artículos: Art. 61: componentes del sistema presupuestal. Art. 62: principios del sistema presupuestal.

Contempla como criterio orientador del banco de proyectos mediante los artículos: Art. 9: competencia del DNP para administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías. Art. 64: Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Art. 73: crea el banco de programas y proyectos de inversión del sistema general de regalías. Art. 98: responsabilidad de las entidades territoriales receptoras de poner en funcionamiento su Banco de Programas y Proyectos.

Fomenta la transparencia y participación ciudadana a través de los artículos: Art 58: participación ciudadana y control social. CAP. II: procedimiento preventivo, correctivo y sancionatorio. Art. 127: trámite de quejas por el inadecuado, ineficaz, ineficiente, o ilegal uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

Decreto legislativo 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Art. 9 y 68.
Fomenta la integración de la planeación y el sistema presupuestal mediante los artículos: Art 6: el plan operativo anual de inversiones. Art 27: la inclusión de los proyectos de inversión en la Ley, de conformidad con el Plan Operativo Anual. Art. 68: obligatoriedad de registrar los programas y proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos para poderlos ejecutar en el marco del presupuesto general de la nación. Art. 109: ajuste de las normas orgánicas del presupuesto territorial a la ley orgánica de presupuesto.

Contempla como criterio orientador del banco de proyectos el Art. 9: reglamentación del Banco Nacional de Programas y Proyectos. Y fomenta la transparencia y participación ciudadana a través del Art. 68: iniciativa de los ciudadanos para presentar proyectos.

Decreto 1082 de 2015 del departamento nacional de planeación. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Art. 2.2.6.1.1, Art. 2.2.6.1.1.1. Título 6. Seguimiento a proyectos de inversión pública. Capítulo 3. De la formulación, evaluación previa y registro de los proyectos de inversión pública.
Este decreto establece Las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación mediante los capítulos: Capítulo 2: el ciclo de los proyectos de inversión pública. Sección 1: estructuración integral de proyectos estratégicos. Capítulo 5: de la ejecución de los proyectos de inversión pública. capítulo 6. del seguimiento a los proyectos de inversión pública. Capítulo 7. de la evaluación posterior a los proyectos de inversión pública.

Fomenta la integración de la planeación y el sistema presupuestal mediante el capítulo 4: de la programación presupuestal de los proyectos de inversión públicos. Finalmente contempla como criterio orientador del banco de proyectos el artículo 2.2.6.1.1: Sistema Unificado de Inversión Pública para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión. El artículo 2.2.6.1.1.1: Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública y el capítulo 3: de la formulación, evaluación previa y registro de los proyectos de inversión pública.

Decreto 1082 de 2015 del departamento nacional de planeación. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Art. 2.2.6.1.1, Art. 2.2.6.1.1.1. Título 6. Seguimiento a proyectos de inversión pública. Capítulo 3. De la formulación, evaluación previa y registro de los proyectos de inversión pública.
El Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sector de planeación, establece disposiciones clave para fortalecer la gestión de la inversión pública en Colombia, proporcionando un marco normativo que asegura la coherencia, eficiencia y transparencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. A continuación, se describe cómo este decreto se aplica en los criterios indicados:

1. La planeación como soporte de la inversión pública

El Decreto 1082 de 2015 subraya la importancia de la planeación como base estratégica para priorizar y orientar los recursos hacia iniciativas que atiendan las necesidades reales de la población. Para el Banco de Proyectos, esto implica:

- Garantizar que los proyectos estén alineados con el Plan de Desarrollo Municipal y otros instrumentos de planificación territorial.
- Aplicar criterios técnicos, sociales, económicos y ambientales en la formulación de programas y proyectos.

2. Herramientas de planificación, seguimiento y evaluación

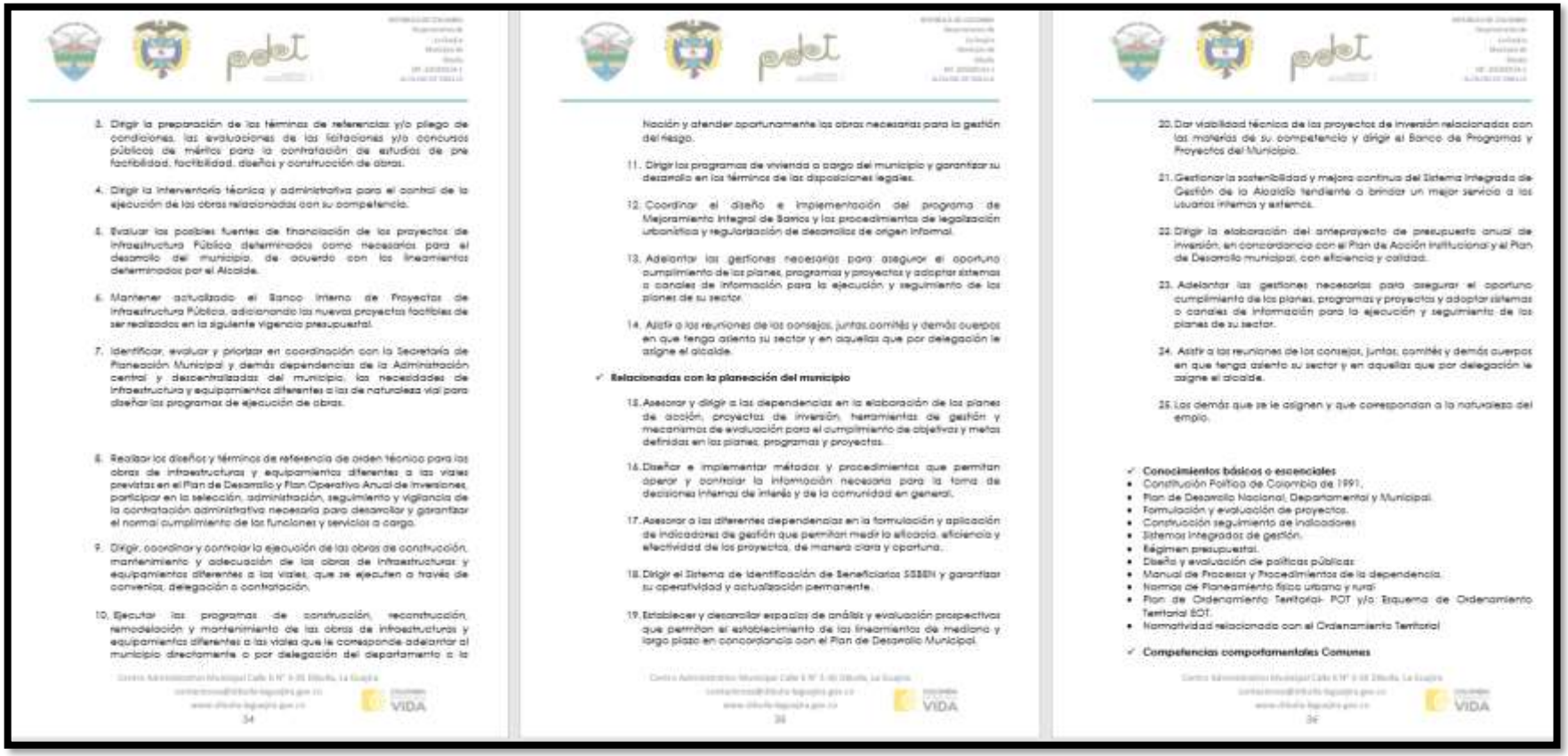
El Decreto establece la obligación de implementar herramientas para garantizar la eficiencia en el ciclo de vida de los proyectos. Esto incluye:

- La creación de mecanismos de seguimiento para medir el avance físico y financiero de los proyectos, asegurando que se ajusten a los objetivos establecidos.
- La evaluación ex ante y ex post de los proyectos para verificar su viabilidad y resultados.

3. Integración de la planeación y el sistema presupuestal

El Decreto promueve la articulación entre la planeación y la asignación presupuestal, asegurando que las inversiones proyectadas cuenten con el respaldo financiero necesario. Para el Banco de Proyectos, esto implica:

INFORME DE ACTIVIDADES



3. Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

4. Dirigir la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

5. Evaluar las posibles fuentes de financiación de los proyectos de infraestructura Pública determinados como necesarios para el desarrollo del municipio, de acuerdo con los lineamientos determinados por el Alcalde.

6. Mantener actualizado el Banco Interno de Proyectos de Infraestructura Pública, adicionando los nuevos proyectos factibles de ser realizados en la siguiente vigencia presupuestal.

7. Identificar, evaluar y priorizar en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal y demás dependencias de la Administración central y descentralizadas del municipio, las necesidades de infraestructura y equipamientos diferentes a las de naturaleza vial para diseñar los programas de ejecución de obras.

8. Realizar los diseños y términos de referencia de orden técnico para las obras de infraestructura y equipamientos diferentes a las viales previstas en el Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones, participar en la selección, administración, seguimiento y vigilancia de la contratación administrativa necesaria para desarrollar y garantizar el normal cumplimiento de las funciones y servicios a cargo.

9. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructuras y equipamientos diferentes a las viales, que se ejecuten a través de convenios, delegación o contratación.

10. Ejecutar las programas de construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de las obras de infraestructuras y equipamientos diferentes a las viales que le corresponde adelantar al municipio directamente o por delegación del departamento o la

Nación y atender oportunamente las obras necesarias para la gestión del riesgo.

11. Dirigir los programas de vivienda a cargo del municipio y garantizar su desarrollo en los términos de las disposiciones legales.

12. Coordinar el diseño e implementación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal.

13. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes de su sector.

14. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento su sector y en aquellas que por delegación le asigne el alcalde.

✓ **Relacionadas con la planeación del municipio**

15. Asesorar y dirigir a las dependencias en la elaboración de los planes de acción, proyectos de inversión, herramientas de gestión y mecanismos de evaluación para el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes, programas y proyectos.

16. Diseñar e implementar métodos y procedimientos que permitan operar y controlar la información necesaria para la toma de decisiones internas de interés y de la comunidad en general.

17. Asesorar a las diferentes dependencias en la formulación y aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos, de manera clara y oportuna.

18. Dirigir el Sistema de Identificación de Beneficiarios SISBEN y garantizar su operatividad y actualización permanente.

19. Establecer y desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

20. Dar viabilidad técnica de los proyectos de inversión relacionados con las materias de su competencia y dirigir el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

21. Gestionar la sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía tendiente a brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos.

22. Dirigir la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de inversión, en concordancia con el Plan de Acción Institucional y el Plan de Desarrollo municipal, con eficiencia y calidad.

23. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes de su sector.

24. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento su sector y en aquellas que por delegación le asigne el alcalde.

25. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

✓ **Conocimientos básicos o esenciales**

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Construcción seguimiento de indicadores
- Sistemas integrados de gestión.
- Régimen presupuestal.
- Diseño y evaluación de políticas públicas.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la dependencia.
- Normas de Planeamiento físico urbano y rural
- Plan de Ordenamiento Territorial- POT y/o Esquema de Ordenamiento Territorial EOT.
- Normatividad relacionada con el Ordenamiento Territorial

✓ **Competencias comportamentales Comunes**

INFORME DE ACTIVIDADES



8. Controlar y supervisar el manejo de caja menor y fondos para autorizar reembolsos o su legalización en cada vigencia, si existieran.

9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

✓ **Conocimientos básicos o esenciales**

- Programa Anual Mensualizado de Caja.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la dependencia.
- Herramientas básicas de informática, en especial Microsoft Office Excel e Internet.
- Manejo del software contable del municipio
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Estatuto Tributario Municipal.
- Normatividad relacionado con Finanzas Públicas y Presupuesto Público.
- Sistema General de Participaciones-SGP.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo y Plan Financiero de la Alcaldía.
- Fundamentos de Contabilidad.
- Presupuesto y finanzas públicas

✓ **Competencias comportamentales Comunes**

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en Equipo
- Adaptación al cambio

✓ **Por nivel jerarquico**

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

A lo largo del ciclo de vida de los proyectos de inversión, diferentes actores desempeñan funciones específicas, claramente delimitadas, para asegurar el control adecuado de la información relacionada con el registro, los ajustes, las actualizaciones y otras actividades propias de la dinámica de los proyectos. Estos actores cumplen roles definidos dentro del banco de proyectos, alineados con cada etapa del ciclo y en coherencia con los procesos y procedimientos establecidos para la gestión de proyectos de inversión.

CAPITULO 2. BANCO DE PROYECTOS

2.1 Metodología general ajustada:

Los proyectos son instrumentos que reflejan las condiciones necesarias para la producción de bienes y servicios. Por lo tanto, su ejecución requiere la realización completa de todas las actividades planificadas. Llevar a cabo solo algunas de estas actividades podrían resultar en la no consecución de los beneficios inicialmente establecidos, lo que implica el mal uso de los recursos asignados.

En este sentido, un proyecto incompleto representa un alto costo para el país, ya que no solo se pierde la oportunidad de utilizar los recursos de manera eficiente, sino que también se deja de generar los beneficios esperados, lo que retrasa significativamente la rentabilidad financiera, económica y social de los proyectos.

La formulación de un proyecto comienza con la identificación de un problema o necesidad, lo que lleva a determinar los bienes y servicios que deben producirse e implementarse para solucionarlo. Esta identificación debe incluir un análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio que se busca producir, con el objetivo de entender la cantidad demandada que actualmente no se está satisfaciendo.

Posteriormente, los proyectos atraviesan dos etapas clave: la inversión y la operación (o vida útil). La etapa de inversión se desarrolla en un periodo de tiempo determinado, generalmente culminando con la creación de un producto o la disponibilidad de los elementos necesarios para ofrecer un servicio. Por su parte, la operación del proyecto comienza con la obtención de los beneficios que se habían propuesto desde el inicio, y está asociada con los costos anuales requeridos para su funcionamiento.

En algunos casos, el periodo de inversión puede coincidir con la fase operativa, como ocurre en proyectos de medio ambiente, investigación, estudios, capacitación, entre otros.

En este contexto, la Metodología General Ajustada se presenta como una herramienta estándar para la formulación, evaluación y programación de proyectos, abarcando desde aquellos que requieren poca información a nivel de perfil, hasta los más complejos a nivel de factibilidad. Esta metodología es flexible, ya que solo se deben elaborar los formatos necesarios para obtener la información relevante del proyecto, lo que significa que no todos los formatos deben ser diligenciados, si el evaluador considera que no son pertinentes.

Para facilitar su aplicación, se ha desarrollado un modelo computarizado que permite transmitir de manera eficiente la información requerida. Al menos los formatos sombreados en verde claro deben ser registrados para habilitar el siguiente módulo en el sistema. A continuación, se detallan los formatos obligatorios que deben diligenciarse por módulo para continuar con el proceso.

Fuente: Elaboracion propia consultor.

Ilustración 1 Flujo del Registro de la información en la MGA



Fuente: Subdirección de Proyectos del DNP

2.2 Manual de metodologías para la identificación, preparación y evaluación de Proyectos.

2.2.1. Identificación

El proceso de identificación tiene como objetivo analizar y comprender tanto las situaciones que afectan negativamente a un grupo de individuos como aquellas que podrían representar oportunidades de desarrollo para un territorio y su población. La justificación para emprender un proyecto de inversión solo surge cuando se identifica un problema concreto.

Por lo tanto, se utilizarán conceptos y herramientas del Enfoque de Marco Lógico (ML) para identificar de manera precisa la problemática central que enfrenta un grupo poblacional, así como para caracterizar dicha problemática de forma que todos los actores involucrados tengan una comprensión común del problema.

La metodología derivada del ML sigue una secuencia que comienza con la identificación del problema, seguido por la definición de los objetivos, la identificación de los actores involucrados y, finalmente, las alternativas de solución. Para abordar los primeros dos aspectos, se utilizan técnicas como los árboles de problemas y los árboles de objetivos, que aplican un análisis causal detallado para definir claramente la situación deseada.

En este contexto, la primera parte del proceso arranca con el diagnóstico de la situación problemática y culmina con el análisis de las posibles acciones a seguir, conocidas como alternativas de solución, en beneficio de la población. Dado esto, es fundamental reducir la complejidad del análisis desde el inicio, delimitando el alcance del estudio y estableciendo con precisión el tema a abordar.

Cuando las percepciones sobre las condiciones negativas que enfrenta la comunidad son vagas o demasiado generales, se sugiere elaborar un listado de las situaciones más relevantes, según la perspectiva de los miembros de la comunidad. Si se encuentra alguna relación entre estas situaciones, se deben priorizar aquellas que estén vinculadas a la problemática más urgente.

Una vez recopilado el listado de condiciones negativas, es necesario organizarlo en un orden secuencial, identificando posibles relaciones de dependencia entre ellas. Es decir, situaciones en las que una dependa de otra, según el análisis realizado. Este proceso puede dar lugar a varias secuencias.

A continuación, se proporciona una guía sobre cómo definir las relaciones causales entre las diferentes situaciones negativas identificadas, participantes en un proyecto
de inversión, población involucrada, que finalmente darán paso posibles alternativas:

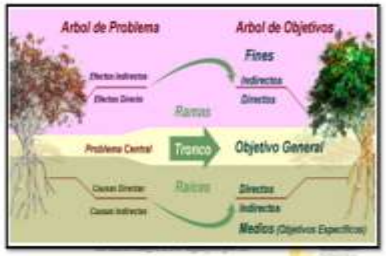


Imagen 01. Arbol del problema – Arbol de Objetivos.

2.2.1.1. Participantes: Para identificar a los participantes en el proyecto, es necesario elaborar un registro detallado de las personas o entidades involucradas, especificando la organización a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas en relación con el problema, así como la posición que podrían adoptar dentro de las siguientes categorías:

- **Beneficiario:** Son los individuos o entidades que recibirán directamente los bienes y servicios propuestos en la alternativa de solución (beneficiarios directos) o aquellos que se beneficiarán indirectamente de los resultados o impactos derivados de la intervención del proyecto (beneficiarios indirectos).
- **Cooperante:** Se refiere a las personas o entidades que pueden participar proporcionando recursos de diversa índole, ya sea financieros o en especie, para apoyar el desarrollo de las intervenciones propuestas.
- **Oponente:** Son las personas, grupos u organizaciones que, debido a su desacuerdo con las intervenciones previstas, podrían dificultar el logro de los objetivos del proyecto.
- **Perjudicado:** Se refiere a aquellos individuos, grupos u organizaciones que podrían experimentar una disminución en su calidad de vida o bienestar como consecuencia de la implementación del proyecto.

El registro de los participantes debe completarse con una descripción de la posible contribución que los actores clasificados como cooperantes o beneficiarios puedan realizar en el futuro, tomando en cuenta los antecedentes relacionados con el problema y la postura adoptada en experiencias previas, donde se haya evidenciado su aporte e influencia en las decisiones tomadas.

En el caso de los actores clasificados como oponentes o perjudicados, es crucial desarrollar estrategias de gestión que busquen mitigar los conflictos derivados de los efectos adversos que la ejecución del proyecto podría generar en estos grupos. Esto implica, además, contemplar estas acciones dentro del capítulo de costos al elaborar el presupuesto del proyecto, especialmente si estas requieren compensaciones económicas por su implementación, y en la sección de riesgos, con el fin de identificar acciones específicas para su gestión y seguimiento.

INFORME DE ACTIVIDADES



➢ **Hasta Septiembre De 2024 las plataformas engranaban así:**

➢ **Desde Octubre De 2024, Las Plataforman Se Actualizaron para la inversion de recursos del sistema Geneñal de participaciones (SGP) De La Siguiente Manera:**

Esta plataforma está regida por una normativa que inicia desde el Programa para el fortalecimiento del sistema de inversión pública, que mediante CONPES 3751 DE 2013, asigna presupuesto para la implementación de la plataforma integrada de inversión pública.
Funciones de la plataforma PIIP:

- ✓ Consolidar y articular las fuentes de información que contienen las fuentes de financiación de los proyectos de inversión del país.
- ✓ Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información.
- ✓ Permitir la divulgación de la información de manera Geo – Referenciada.
- ✓ Minimizar riesgos de imprecisión en la composición de datos.

La normativa que rige esta nueva plataforma y que será la única validada para la viabilización de proyectos y la ejecución de recursos del sector público se formaliza con la actualización del Decreto 1082 mediante el Decreto 2104 de 2023.

A continuación, relacionaremos los artículos más relevantes del Decreto 2104 de 2023, las cuales marcan la ruta de la operación de la plataforma integrada de inversión pública (PIIP):

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.6.2.5. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos de inversión pública.** La viabilidad de un proyecto de inversión es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, económica y financiera, ambiental, y jurídica, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación.

  El proceso de viabilidad constituye la evaluación previa del proyecto de inversión, el cual debe contar como mínimo con la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales a los que se debe ajustar el proyecto, y con un concepto de viabilidad.

  Se entiende como registro del proyecto de inversión pública en la PIIP la sistematización de la decisión favorable sobre la viabilidad favorable en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública.

La viabilidad de los proyectos de inversión pública y su registro se adelantará conforme a las normas especiales que reglamenten la respectiva fuente de financiación, y de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP.

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.6.3.1. Apoyo para la priorización de los proyectos de inversión pública.** Con el fin de apoyar la toma de decisiones en la asignación de los recursos de las entidades competentes, los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública se visualizarán en la PIIP en el orden indicativo que resulte de aplicar las variables para la priorización de proyectos, según la normativa aplicable a cada fuente de financiación.

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.6.4.1. Ejecución de proyectos de inversión pública.** Corresponde a la etapa de inversión contenida en el artículo 2.2.6.1.11. Durante esta etapa se realiza el reporte de avance físico y financiero del proyecto de inversión pública.

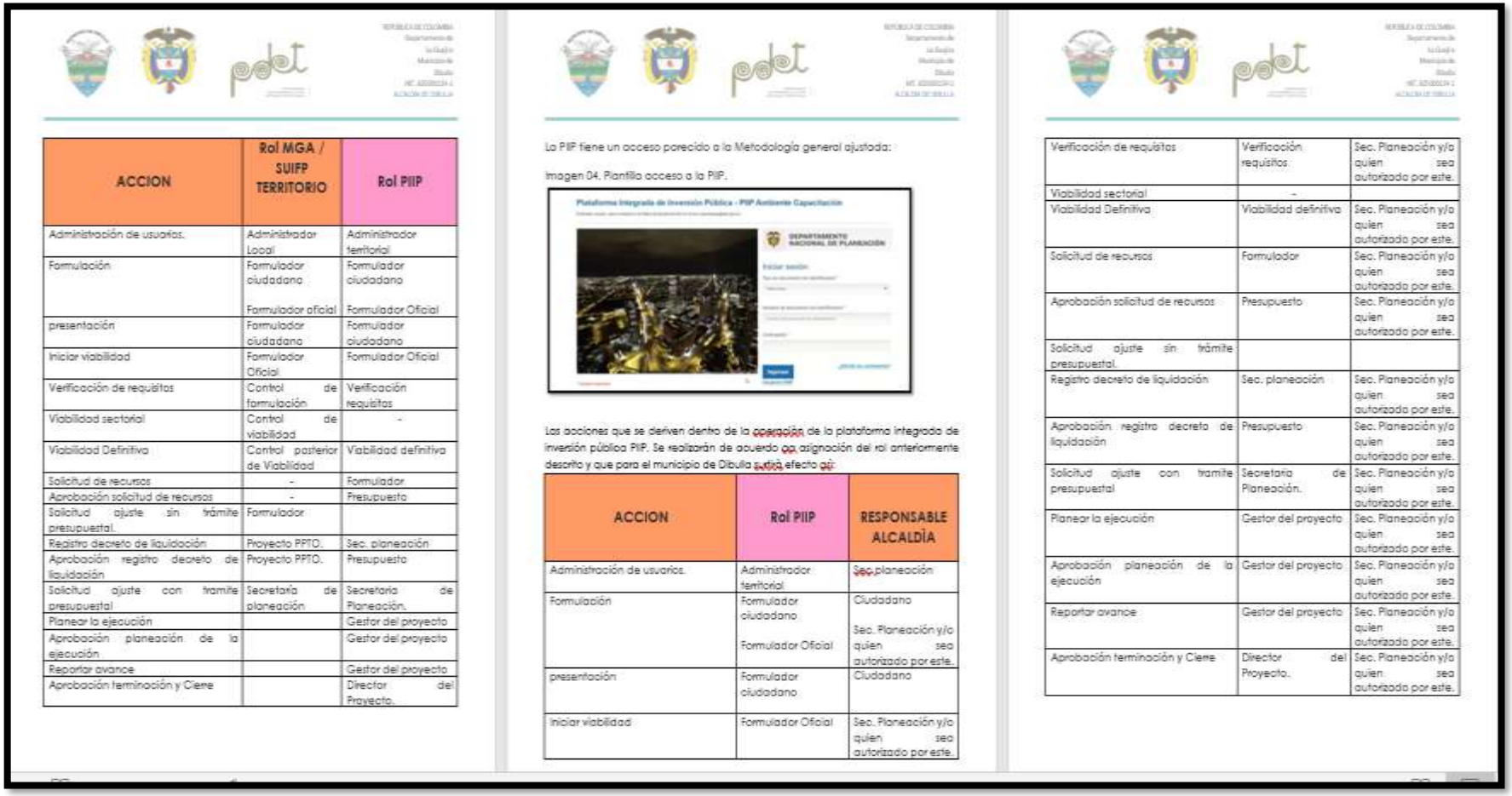
  La ejecución de los proyectos de inversión aquí descrita se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo con las normas especiales que reglamenten la respectiva fuente de financiación.

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.6.4.2. Terminación de los proyectos de inversión pública.** La terminación del proyecto de inversión pública se entiende como la entrega de los bienes o servicios definidos en el alcance del proyecto, dando lugar al registro del reporte final de los indicadores de producto del proyecto de inversión pública en la PIIP.

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.6.4.3. Cierre de la ejecución financiera de los proyectos de inversión pública.** El cierre de la ejecución financiera de los proyectos de inversión pública corresponde a la finalización de la ejecución del presupuesto, lo cual deberá ser certificado por el ordenador del gasto y reportado en la PIIP con posterioridad a la terminación del proyecto de que trata el artículo 2.2.6.4.2. del presente Decreto.

Así las cosas, la plataforma integrada de inversión pública, involucra actores municipales, que según su rol ejecutan acciones dentro del proceso de viabilidad:

INFORME DE ACTIVIDADES



ACCION	Rol MGA / SUIFP TERRITORIO	Rol PIIP
Administración de usuarios.	Administrador Local	Administrador territorial
Formulación	Formulador ciudadano Formulador oficial	Formulador ciudadano Formulador Oficial
presentación	Formulador ciudadano	Formulador ciudadano
Iniciar viabilidad	Formulador Oficial	Formulador Oficial
Verificación de requisitos	Control de formulación	Verificación requisitos
Viabilidad sectorial	Control de viabilidad	-
Viabilidad Definitiva	Control posterior de Viabilidad	Viabilidad definitiva
Solicitud de recursos	-	Formulador
Aprobación solicitud de recursos	-	Presupuesto
Solicitud ajuste sin trámite presupuestal.	Formulador	
Registro decreto de liquidación	Proyecto PPTO.	Sec. planeación
Aprobación registro decreto de liquidación	Proyecto PPTO.	Presupuesto
Solicitud ajuste con tramite presupuestal	Secretaria de planeación	Secretaria de Planeación.
Planear la ejecución		Gestor del proyecto
Aprobación planeación de la ejecución		Gestor del proyecto
Reportar avance		Gestor del proyecto
Aprobación terminación y Cierre		Director del Proyecto.

La PIIP tiene un acceso parecido a la Metodología general ajustada:

Imagen 04. Plantilla acceso a la PIIP.

Las acciones que se deriven dentro de la operación de la plataforma integrada de inversión pública PIIP. Se realizarán de acuerdo pp asignación del rol anteriormente descrito y que para el municipio de Dibulla surtirá efecto así:

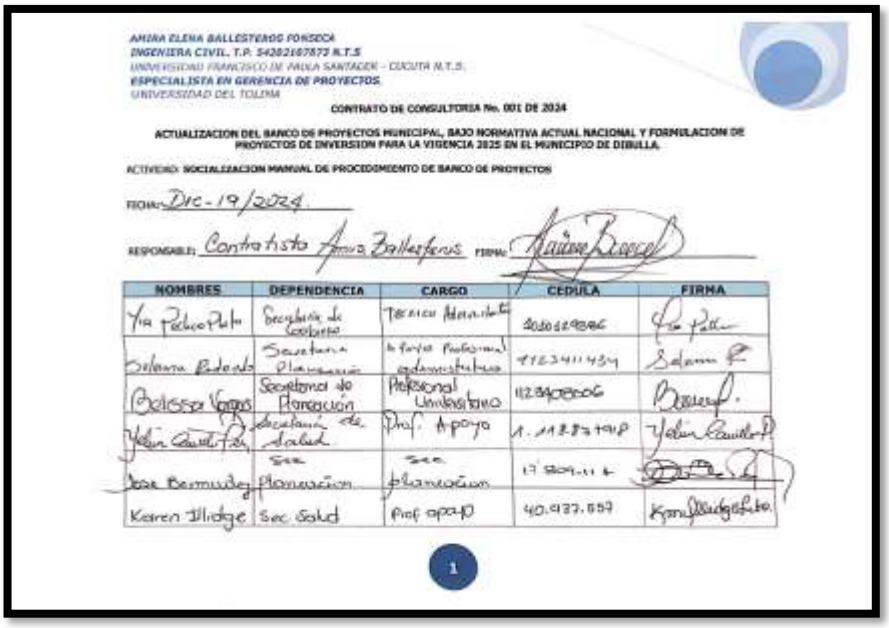
ACCION	Rol PIIP	RESPONSABLE ALCALDÍA
Administración de usuarios.	Administrador territorial	Sec planeación
Formulación	Formulador ciudadano Formulador Oficial	Ciudadano Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
presentación	Formulador ciudadano	Ciudadano
Iniciar viabilidad	Formulador Oficial	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.

Verificación de requisitos	Verificación requisitos	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Viabilidad sectorial	-	
Viabilidad Definitiva	Viabilidad definitiva	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Solicitud de recursos	Formulador	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Aprobación solicitud de recursos	Presupuesto	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Solicitud ajuste sin trámite presupuestal.		
Registro decreto de liquidación	Sec. planeación	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Aprobación registro decreto de liquidación	Presupuesto	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Solicitud ajuste con tramite presupuestal	Secretaria de Planeación.	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Planear la ejecución	Gestor del proyecto	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Aprobación planeación de la ejecución	Gestor del proyecto	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Reportar avance	Gestor del proyecto	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.
Aprobación terminación y Cierre	Director del Proyecto.	Sec. Planeación y/o quien sea autorizado por este.

INFORME DE ACTIVIDADES

3. Socialización de manual de procedimiento de Banco de Proyectos Municipio Dibulla:

- **Actas de asistencia:**



AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2024

ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, BAJO NORMATIVA ACTUAL NACIONAL Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

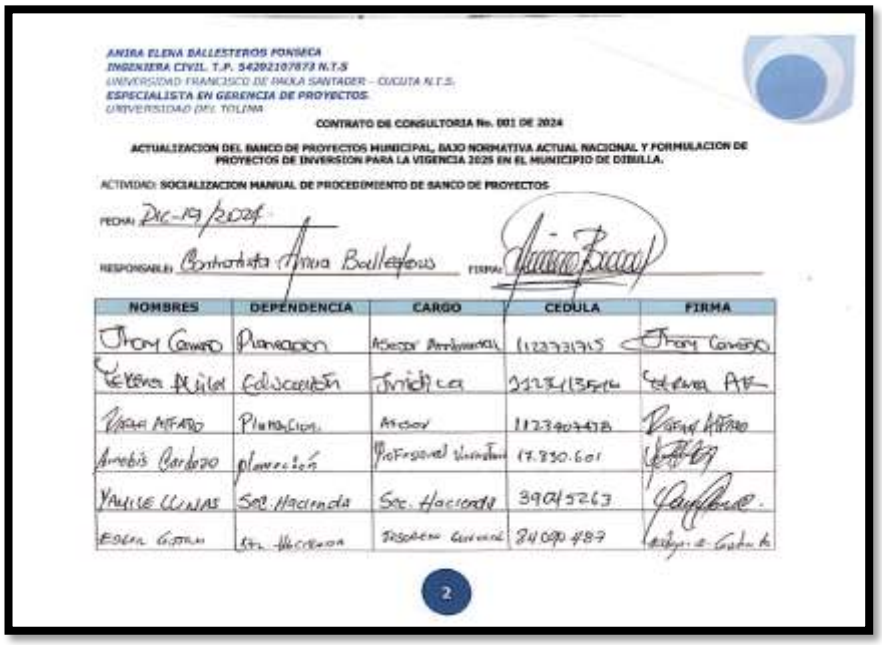
ACTIVIDAD: SOCIALIZACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROYECTOS

FECHA: Dic-19/2024

RESPONSABLE: Contratista Amira Ballesteros FIRMA:

NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	CEDULA	FIRMA
Yia Palacio Pulo	Secretaría de Gobierno	Técnico Administrativo	2050429886	
Selena Redondo	Secretaría Planeación	Apoyo Profesional administrativo	1123411434	
Melissa Vargas	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	1123408606	
Yelin Castellar	Secretaría de Salud	Prof. Apoyo	1.118874918	
Jose Bermudez	Sec. Planeación	Sec. planeación	17.809.116	
Karen Elledge	Sec. Salud	Prof apoyo	40.937.859	

1



AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2024

ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, BAJO NORMATIVA ACTUAL NACIONAL Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

ACTIVIDAD: SOCIALIZACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROYECTOS

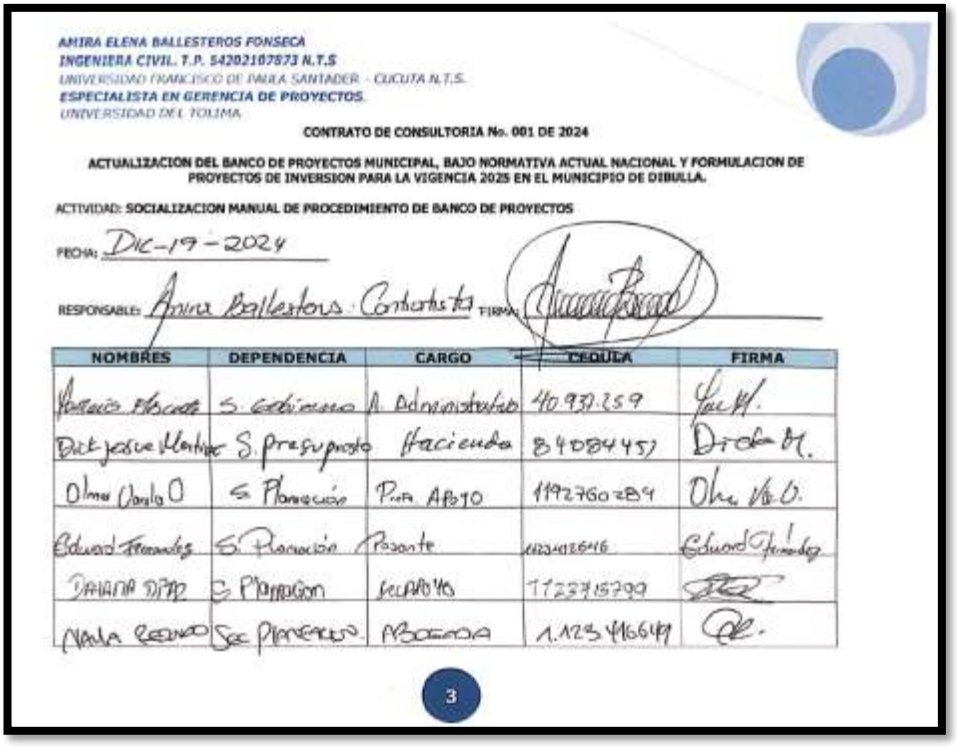
FECHA: Dic-19/2024

RESPONSABLE: Contratista Amira Ballesteros FIRMA:

NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	CEDULA	FIRMA
Jhon Cavero	Planeacion	Asesor Ambiental	1123731745	
Yelena Avila	Educacion	Juridica	1123113516	
Yesica Alfaro	Planeacion	Asesor	1123407428	
Amebis Cardozo	planeación	Profesional Universitario	17.830.601	
Yaliris Ucinas	Sec. Hacienda	Sec. Hacienda	39015263	
Edgar Gomez	Sec. Hacienda	Tesorero General	84.090.487	

2

INFORME DE ACTIVIDADES



AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER - CUCUTA N.T.S.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2024

ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, BAJO NORMATIVA ACTUAL NACIONAL Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

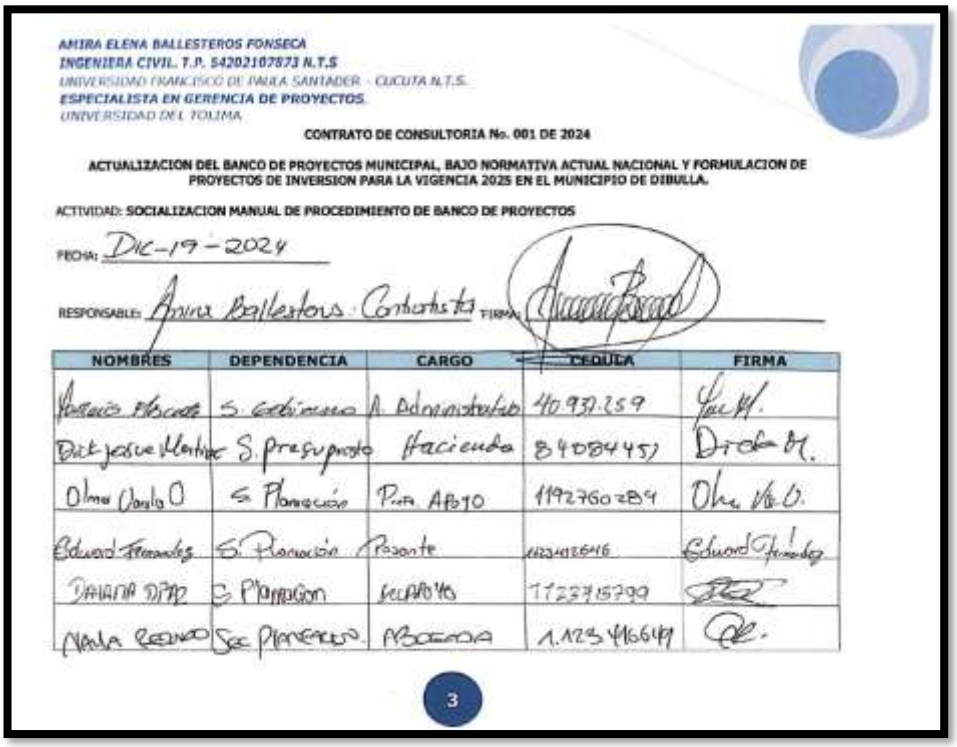
ACTIVIDAD: SOCIALIZACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROYECTOS

FECHA: DIC-19-2024

RESPONSABLE: Amira Ballesteros - Contratista FIRMA:

NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	CEDULA	FIRMA
Mauricio Abscate	S. Gobierno	A. Administrativo	40.937.259	
Dit. Josue Martinez	S. presupuesto	Hacienda	84084451	
Olma Varela O	S. Planeación	Prof. Apoyo	1192760284	
Edward Fernandez	S. Planeación	Asesor	1123412646	
DAIANA DIAZ	S. PLANEACION	SECRETARIA	1723715799	
NAYLA REDNO	SEC PLANEACION	ABOGADA	1.123.416649	

3



AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER - CUCUTA N.T.S.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2024

ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL, BAJO NORMATIVA ACTUAL NACIONAL Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

ACTIVIDAD: SOCIALIZACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROYECTOS

FECHA: DIC-19-2024

RESPONSABLE: Amira Ballesteros - Contratista FIRMA:

NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	CEDULA	FIRMA
Mauricio Abscate	S. Gobierno	A. Administrativo	40.937.259	
Dit. Josue Martinez	S. presupuesto	Hacienda	84084451	
Olma Varela O	S. Planeación	Prof. Apoyo	1192760284	
Edward Fernandez	S. Planeación	Asesor	1123412646	
DAIANA DIAZ	S. PLANEACION	SECRETARIA	1723715799	
NAYLA REDNO	SEC PLANEACION	ABOGADA	1.123.416649	

3

4. Registro fotográfico:





AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.****ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS****.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORME DE ACTIVIDADES





AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.****ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS****.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

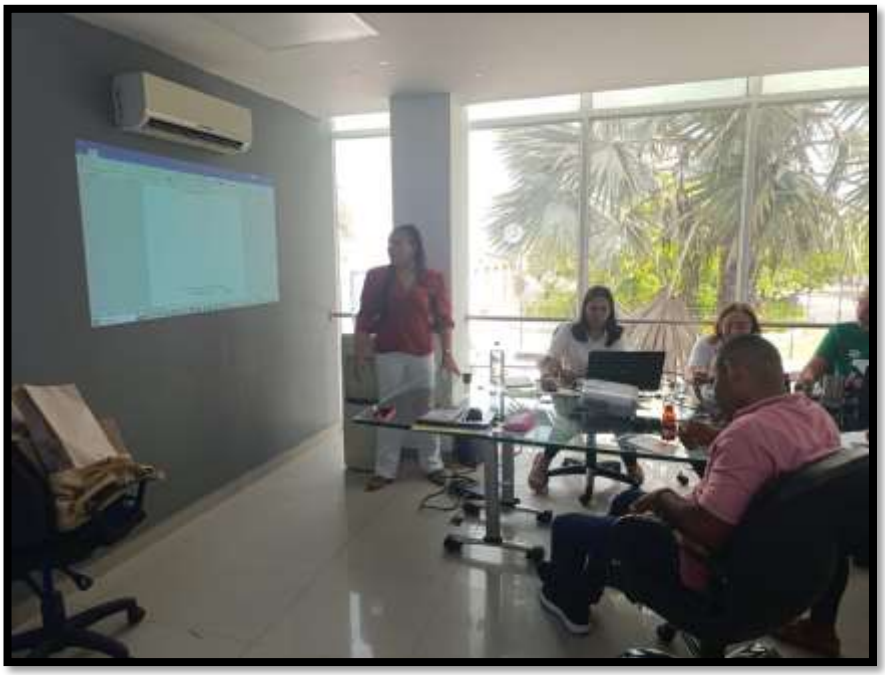
INFORME DE ACTIVIDADES





AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.****ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS****.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORME DE ACTIVIDADES





AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.****ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS****.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORME DE ACTIVIDADES





AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORME DE ACTIVIDADES





ING AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
CC. 37.335.362
ING. CIVIL
ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA INGENIERA CIVIL. T.P. 54202107873 N.T.S
*UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTADER – CUCUTA N.T.S.**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**.*
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORME DE ACTIVIDADES

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2025.

FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIGENCIA 2025.





SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÌA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37335362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 5 13 30	TELÉFONO:	5778512
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7951860365**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1130336925

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 443.600
SUBTOTAL:			1	**$ 443.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 346.500
SUBTOTAL:			1	**$ 346.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 790.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 790.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37335362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 5 13 30	TELÉFONO:	5778512
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7951860365**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1130336925

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 443.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.600	$ 0	$ 443.600
SUBTOTALES:										**$ 443.600**	**$ 0**	**$ 443.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 346.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.500	$ 0	$ 0	$ 346.500
SUBTOTALES:													**$ 346.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 346.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																												PENSIÓN									SALUD							ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 37335362	BALLESTEROS FONSECA AMIRA	INDEPEND		$ 1.300.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.772.000	$ 443.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 443.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.772.000	$ 346.500	$ 0	$ 346.500			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 790.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37335362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 5 13 30	TELÉFONO:	5778512
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7953302157**		TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	diciembre
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1141138349

NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7951860365	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/12/16

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 0
		SUBTOTAL:	1	**$ 0**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 14.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 14.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37335362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 5 13 30	TELÉFONO:	5778512
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7953302157**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1141138349
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7951860365	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/12/16

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.500	$ 14.500	$ 0	$ 0	$ 14.500
SUBTOTALES:									**$ 14.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 37335362	BALLESTEROS FONSECA AMIRA ELENA	INDEPEND		$ 1.300.000				NO							A	01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.772.000	$ 443.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 443.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.772.000	$ 346.500	$ 0	$ 346.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 37335362	BALLESTEROS FONSECA AMIRA ELENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.772.000				NO							C	01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.772.000	$ 443.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 443.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.772.000	$ 346.500	$ 0	$ 346.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.772.000	37335362	$ 14.500	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 37335362	BALLESTEROS FONSECA AMIRA ELENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.772.000				NO							R	01-30										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.772.000	37335362	$ 14.500	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 14.500**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063562002		ROMERO ARROYO LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 # 6-70	LA GLORIA-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1103738540	9478977845	I	2025/01/03	2024/12/17	BANCOLOMBIA	0	$804,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$443,600	$0	$0	$443,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$443,600	$0	$0	$443,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1) 1					$14,500	$0	$0	$14,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,500	$0	$0	$14,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$346,500	$0	$0	$346,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$346,500	$0	$0	$346,500
TOTAL				1	$804,600	$0	$0	$804,600

2024/12/17 08:30 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	77188133	JEAN CARLOS PEREZ BELEÑO	CARRERA 19D 17-33	3145070444	jcpb331@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CESAR	VALLEDUPAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	09/12/2024	82477258	$696.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600				12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	77188133	JEAN CARLOS PEREZ BELEÑO		CARRERA 19D 17-33	3145070444	jcpb331@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CESAR	VALLEDUPAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	09/12/2024	82477258	$696.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	77188133	PEREZ BELEÑO JEAN CARLOS	59	0			N																	231001	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	300.000	14-23	2.400.000	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88278994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 3 # 7 - 21	TELÉFONO:	5654410
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4584172170**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991213402	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 464.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.200	$ 0	$ 464.200
SUBTOTALES:										**$ 464.200**	**$ 0**	**$ 464.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 362.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.600	$ 0	$ 0	$ 362.600
SUBTOTALES:													**$ 362.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 362.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.200	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 15.200
SUBTOTALES:									**$ 15.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 15.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
																												PENSIÓN									SALUD						ARP												CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88278994	ANGARITA USCATEGUI PEDRO NEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 3.108.000				NO	01	28															25-14 COLPENSIONES	28	$ 2.900.800	$ 464.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.200	EPS005-SANITAS S.A.	28	$ 2.900.800	$ 362.600	$ 0	$ 362.600	14-11 - ARL SURA	28	$ 2.900.800	88278994	$ 15.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 842.000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003196883		RICO ARTEAGA JONATHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA30 #7-115, BARRIO CAMILO TORRES	EL COPEY-CESAR	3219025572	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000000119	9478978422	I	2025/01/22	2024/12/17	BANCO DE BOGOTA	0	$857,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
Ciudad: EL COPEY Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
1	CC	1003196883 RICO JONATHAN	230301	30	$2,772,000	$443,600	EPS037	30	$2,772,000	$346,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,772,000	$67,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003196883		RICO ARTEAGA JONATHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA30 #7-115, BARRIO CAMILO TORRES	EL COPEY-CESAR	3219025572	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000000119	9478978422	I	2025/01/22	2024/12/17	BANCO DE BOGOTA	0	$857,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$443,600	$0	$0	$443,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$443,600	$0	$0	$443,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,600	$0	$0	$67,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$67,600	$0	$0	$67,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$346,500	$0	$0	$346,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$346,500	$0	$0	$346,500
TOTAL				**1**	**$857,700**	**$0**	**$0**	**$857,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1033756710		OLAYA ROZO JULLY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 46 SUR # 40 - 40	VILLAVICENCIO-META	3134801831	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1136615613	9479107404	I	2025/01/07	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1033756710	OLAYA JULLY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-29	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1033756710		OLAYA ROZO JULLY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 46 SUR # 40 - 40	VILLAVICENCIO-META	3134801831	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1136615613	9479107404	I	2025/01/07	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26795833		FONSECA GARCIA JULIET PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 42 C # 83-41	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3545819	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1139765722	9479202419	I	2025/01/10	2024/12/19	BANCOLOMBIA	0	$857,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0
1	CC 26795833	FONSECA JULIET	25-14	30	$2,772,000	$443,600	EPS005	30	$2,772,000	$346,500		0	$0	$0	14-7	30	$2,772,000	$67,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,772,000	$443,600			$2,772,000	$346,500			$0	$0			$2,772,000	$67,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26795833		FONSECA GARCIA JULIET PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 42 C # 83-41	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3545819	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1139765722	9479202419	I	2025/01/10	2024/12/19	BANCOLOMBIA	0	$857,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$443,600	$0	$0	$443,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$443,600	$0	$0	$443,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,600	$0	$0	$67,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$67,600	$0	$0	$67,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$346,500	$0	$0	$346,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$346,500	$0	$0	$346,500
TOTAL				1	$857,700	$0	$0	$857,700